

2

Reunión de la provincia, fecha 20 de Noviem-
bre último, por la que se transcribe la real orden
del Ministerio de Hacienda, disponiéndose
que los Ayuntamientos y Juntas Parociales formen
los expedientes al tanto de arrendamiento desde el día
primero hasta el quince del mes actual y que
dichos documentos se expongan al público des-
de el diez y seis al treinta y uno del mismo
mes, para las reclamaciones que se produzcan
las cuales se resolveran, antes del ocho de Enero del
año próximo y las alzadas seran resueltas por la De-
legación hasta el veintiseis de dicho Enero, y que
los expedientes y autos complementarios, se reme-
tan a la Delegación precisamente el diez y ocho
de Enero, quedando aprobados para el diez y ocho
de Febrero, y enterado el Ayuntamiento previa
discusión por unanimidad acuerda de su
exacto cumplimiento, disponiendo se publique
los oportunos edictos en esta localidad y en el
Boletín Oficial de la provincia, reclamando las
reclamaciones juradas del movimiento que haya
sufrido la riqueza pública, y las cuales se admitiran
hasta el día trece del mes corriente.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanta la sesión que firman los tres Concejales
que salen de que yo el Secretario certifico

Juan Francisco Palacios Marcos Gómez

Juan López Juan de los Rios

Comunidad Judicaria

